



Real, Piadosa y Venerable Hermandad de Culto
y Procesión de Ntro. Padre Jesús del Rescate
y María Santísima de Gracia

Capilla de calle Agua
Málaga

CALENDARIO PROCESO ELECTORAL

- I. **6 de noviembre de 2024, Constitución de la Comisión Electoral** (C.E.), la cual hace público el inicio del proceso electoral, el Cabildo y el calendario electoral.

- II. **Inicio del proceso electoral.**
 1. Presentación de candidaturas y designación por cada una de ellas de miembros, titulares y suplentes, para la CE. Del **11 al 15 de noviembre** (se entiende siempre días hábiles). Art. 36.2.
 2. Requerimiento y subsanación avales, en su caso. del **18 al 19 de noviembre**.
 3. Remisión de candidatura con informe al Director Espiritual. Informe del Director Espiritual y remisión al Obispado de la candidatura: del **20 al 21 de noviembre**. Art. 36.5.
 4. Aprobación o no por la Autoridad Eclesiástica de las candidaturas. Del **22 y 25 de noviembre**. Art. 36.6.
 5. Publicación de las candidaturas. Del **26 a 27 de noviembre**.
 6. Presentación pública de las candidaturas proclamadas y programas. Publicidad de los candidatos. Del **28 de noviembre al 10 de diciembre**. Art. 40.

- III. **Cabildo de elecciones**: El **11 de diciembre de 2024**, de **17h a 21h**, Si fuera abierto y no se hubiese producido la elección, la segunda sesión del Cabildo será el 30 de diciembre siguiente, a la misma hora, y orden del día que el primero.

- IV. **Censo.**
 1. Consulta por los hermanos: del **11 al 15 de noviembre** de 19h a 21h.
 2. Las mismas fechas anteriores para alegaciones e impugnación al censo. No podrá entregarse copia del censo.
 3. Resolución, en su caso, de consultas y alegaciones e impugnaciones. Del **18 al 20 de noviembre**.
 4. Tras ello, se elabora el Censo Definitivo, que estará a disposición para consulta de los hermanos del **28 de noviembre al 4 de diciembre**, de 19h a 21h.

- V. **Impugnaciones al Cabildo**: del **12 al 19 de diciembre**. Si fuera abierto y en segunda sesión, del 31 de diciembre del 2024 al 7 de enero de 2025.

VI. **Remisión Autoridad Eclesiástica:** del **12 al 23 de diciembre**. Si ha habido impugnación, del 18 al 20 de diciembre. Y si el Cabildo fue abierto y en segunda sesión, del 31 de diciembre del 2024 al 2 de enero del 2025; caso de que haya habido impugnación, del 2 de diciembre de 2024 al 5 de enero de 2025.

VII. **Plazo para completar candidaturas y toma de posesión:**

Si no se han presentado impugnaciones, la candidatura electa completa el resto de los componentes de la Junta de Gobierno en plazo máximo de 15 días. Si se hubiera presentado impugnación, se esperará hasta la resolución de la Autoridad Eclesiástica que decidirá si la misma es inmediatamente ejecutiva o no, en este caso el plazo de 15 días comienza desde la notificación de la resolución si esta confirmarse la elección de la candidatura y fuera ejecutiva. La Comisión Electoral comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos de los componentes designados, remitiéndolo con su informe al Director Espiritual en un plazo de 3 días desde su presentación, siendo el Director Espiritual el que, con su visto bueno o reparos, lo remitirá al Obispado para su aprobación o no en plazo de 3 días.

Una vez aprobada la candidatura, se celebrará una solemne función religiosa donde jurarán los Estatutos y tomarán posesión de su cargo los componentes de la Junta de Gobierno. En este momento quedará disuelta la Comisión Electoral.